[redacted]

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.: CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2013 - "ADQUISICION DE MATERIALES DE PLOMERIA - AD REFERENDUM"

En fecha de 15 de febrero de 2013, se reúne el Comité de Evaluación Permanente designado por Resolución Nº 3468 de fecha 29 de agosto de 2012, conformado por los señores: 1) Gerardo Moreno, de la Dirección Financiera; 2) Osvaldo Duarte, de la Dirección de Contrataciones; 3) Delia Pineda, de la Dirección de Administración; y 4) Mabel Recalde, de la Dirección de Contrataciones, se reúne a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 26 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Nota MEC/DC Nº 80/2013, de fecha 24/01/2013, remitida por el C.P. Fernando Benítez Ruiz Díaz, Director de la Dirección de Contrataciones, al Ing. Douglas Onetto Bonzi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Carta de Invitación.
- Reporte del llamado (expediente Nº 301811 de fecha 24/01/2013).
- Invitación cursada a potenciales oferentes.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 06/02/2013, redactada por funcionarios de la DC-MEC.
- Ofertas presentadas por las firmas: CONSTRUCCIONES & MATERIALES SAN LUIS de Norberta Castro Martínez, AGEVE S.R.L., (SANYCER) Sanitarios y Cerámicas S.A.C.I., COMERCIAL EUREKA de Claudio Augusto Demattei Ortiz, y MAES S.R.L.
- Nota MEC/CE N° 3/2013 de fecha 8 de febrero de 2013.
- Nota presentada por la firma (SANYCER) Sanitarios y Cerámicas S.A.C.I. Expediente N° 404 de fecha 11 de febrero de 2013.
- Nota MEC/CE N° 4/2013 de fecha 12 de febrero de 2013.
- Nota presentada por la firma (SANYCER) Sanitarios y Cerámicas S.A.C.I. Expediente N° 440 de fecha 13 de febrero de 2013.

En fecha de 06 de febrero de 2013, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

En el acto de apertura de sobres, algunos oferentes dejaron las siguientes salvedades:

Observación: Se deja constancia: 1.- Que el representante de la Empresa MAES S.R.L. el **SR. JOAQUÍN ADOLFO LIVIERES QUEVEDO, menciona que la Empresa Sanitarios y Cerámicas S.A.C.I. "SANYCER",** modifico la planilla del Anexo 2 porque según la Carta de Invitación en su Observación dice expresamente que la planilla de precios no podrán alterarse la cual motivara la descalificación de la empresa, también no presenta planilla de especificaciones técnicas del Anexo 3.

2.- También menciona que la **Empresa Construcciones & Materiales San Luis, de Norberta Castro Martínez,** no cuenta con el Anexo 3 de Especificaciones Técnicas y no se encuentra fechado.

Respuesta del comité: 1.- En relación a la observación sobre la planilla del anexo 2 presentado por la firma Sanitarios y Cerámicas S.A.C.I. "SANYCER", el comité se avoco a verificar, tanto, la oferta presentada como la Carta de Invitación del llamado que nos ocupa. En tal sentido, se observa, que la firma Sanitarios y Cerámicas S.A.C.I. "SANYCER" ha consignado las marcas y procedencias de los productos ofertados.

Conforme a ello, es importante traer a colación lo establecido en el art. 26° de la Lay 2051/03 de Contrataciones Públicas, que en su parte pertinente expresa: *"...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores...".*

De lo expuesto, se infiere que el hecho de que la firma Sanitarios y Cerámicas S.A.C.I. "SANYCER" haya consignado las marcas y procedencias no constituye un defecto significativo, ello, según nuestra opinión solo aclara aún más que tipo de bienes está ofertando, siendo esto una información importante por más que no se haya previsto en el pliego, y que además con esto no se viola los principios de igualdad y Libre Competencia establecido en la Lay 2051/03 de Contrataciones Públicas, art. 4°.

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

C.P. GERARDO MORENO
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

En lo atinente a la no presentación del anexo 3 requerida en la Carta de Invitación, el comité se avocó a verificar las bases del llamado en cuanto a los documentos a ser presentados por los oferentes, en tal sentido, en ninguna parte del mismo se observa que el anexo 3 es considerado un documento sustancial.

En consecuencia, y en este caso en particular podemos concluir, que el anexo 3 es un documento formal no sustancial, por lo que la misma podrá ser requerida en la etapa oportuna.

2.- En lo que refiere al anexo 3 observado en este punto, el comité ya se ha expedido al respecto en el punto anterior.

En relación a la omisión de la fecha observada en este punto, consideramos que no está identificada a que documento se refiere, por lo que en estas condiciones serán verificados todos los documentos presentados a los efectos de determinar si los mismos cumplen con los requisitos legales y técnicos establecidos en la carta de invitación.

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferente	Formulario de Oferta	Poderes del firmante	Declaración Jurada
CONSTRUCCIONES & MATERIALES SAN LUIS de Norberta Castro Martínez	Cumple	Cumple	Cumple
AGEVE S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
COMERCIAL EUREKA de Claudio Augusto Demattei Ortiz	Cumple	Cumple	Cumple
SANYCER Sanitarios y Cerámicas S.A.C.I.	Cumple	Cumple	Cumple
MAES S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

Como consecuencia del análisis preliminar, en el que se han revisado la documentación básica de carácter sustancial de todas las ofertas, ha resultado el siguiente cuadro de ofertas, ordenado numéricamente, de menor a mayor, luego de realizar, incluso, la corrección de errores aritméticos, conforme las reglas previstas en las bases del llamado.

PRECIOS TOTALES DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO) CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA

ÍTEM	OFERENTES	MONTO
1 al 41	SANYCER Sanitarios y Cerámicas S.A.C.I.	56.634.254
	COMERCIAL EUREKA de Claudio Augusto Demattei Ortiz	87.414.500
	CONSTRUCCIONES & MATERIALES SAN LUIS de Norberta Castro Martínez	89.746.000
	MAES S.R.L.	97.388.690
	AGEVE S.R.L.	97.800.133

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL M) DEL PUNTO 10 DE LA CARTA DE INVITACIÓN

REQUISITO	SANYCER Sanitarios y Cerámicas S.A.C.I.
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 3, firmado y con sello de la empresa	Cumple

- La firma **SANYCER Sanitarios y Cerámicas S.A.C.I.** ha presentado en fecha 11 de febrero de 2013 el anexo 3, solicitado por el comité de evaluación por Nota MEC/CE N° 2/2013 de fecha 8 de febrero de 2013, conforme a lo requerido por la carta de invitación.

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

C.P. GERARDO MORENO
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

[redacted]

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	SANYCER Sanitarios y Cerámicas S.A.C.I.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	Cumple
Fotocopia simple de la Registro Único del Contribuyente del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;	Cumple
Fotocopia de la Patente Comercial vigente	Cumple
Copias de contratos ejecutados con Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, durante los 2(dos) últimos años	Cumple
Copias de Balance Gral. y Estado de Resultados de los 3 últimos años	Cumple
Fotocopia o constancia de ultimo pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la DNCP	Cumple

- La firma **SANYCER Sanitarios y Cerámicas S.A.C.I.** ha presentado en fecha 13 de febrero de 2013 Fotocopia de la Patente Comercial Vigente y copias de Contratos, solicitado por el comité de evaluación por Nota MEC/CE N° 4/2013 de fecha 13 de febrero de 2013, conforme a lo requerido por la carta de invitación.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el comité de evaluación recomienda:

1.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 02/2013 - "ADQUISICION DE MATERIALES DE PLOMERIA - AD REFERENDUM" a la empresa ***SANYCER Sanitarios y Cerámicas S.A.C.I.***, RUC Nº 80030944-8, de conformidad al Decreto Nº 21909/03,-artículo 63°, conforme al siguiente cuadro:

Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Canillas para lavatorio	Unidad	Unidad	200	21.691	4.338.200
2	Conexión 0.30	Unidad	Unidad	200	9.265	1.853.000
3	Conexión 0.40	Unidad	Unidad	100	10.246	1.024.600
4	Obturador para cisterna	Unidad	Unidad	200	2.667	533.400
5	Llaves de paso	Unidad	Unidad	200	36.951	7.390.200
6	Valvulitas	Unidad	Unidad	300	948	284.400
7	Flotador para cisterna	Unidad	Unidad	200	3.540	708.000
8	Sopapa para lavatorio	Unidad	Unidad	200	3.228	645.600
9	Canilla cromada	Unidad	Unidad	100	12.535	1.253.500
10	Masilla de dos componentes a base de resina de epoxi y elementos fortalecedores.	Unidad	Unidad	100	16.500	1.650.000
11	Tapas para inodoros	Unidad	Unidad	200	18.121	3.624.200
12	Tornillos c/ tarugos	Unidad	Unidad	200	800	160.000
13	Cisterna alta	Unidad	Unidad	100	28.013	2.801.300
14	Pulsadores p/cisterna	Unidad	Unidad	50	10.980	549.000
15	Caño para agua	Unidad	Tira 60	60	30.350	1.821.000
16	Caño para agua de 1/2" roscable	Unidad	Tira	90	23.760	2.138.400
17	Codo de ½"	Unidad	Unidad	200	1.108	221.600
18	Unión doble de 1/2" PVC	Unidad	Unidad	200	2.680	536.000
19	Unión doble de 3/4" PVC	Unidad	Unidad	100	3.500	350.000
20	Unión sencilla de ½" PVC	Unidad	Unidad	100	1.000	100.000
21	Unión sencilla de 3/4" PVC	Unidad	Unidad	100	1.150	115.000
22	T de ½"	Unidad	Unidad	100	1.402	140.200
23	T de ¾"	Unidad	Unidad	50	2.820	141.000
24	Tapón de ½"	Unidad	Unidad	150	165	24.750
25	Tapón de 3/4"	Unidad	Unidad	150	490	73.500
26	Obturador para cisterna	Unidad	Unidad	150	2.356	353.400
27	Entrada de agua para cisterna baja	Unidad	Unidad	150	18.500	2.775.000
28	Mecanismo completo de cisterna baja	Unidad	Unidad	200	20.500	4.100.000
29	Adhesivo para caño (Grande)	Unidad	Unidad	100	4.900	490.000
30	Alma doble de ½"	Unidad	Unidad	200	1.100	220.000

ING. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

C.P. GERARDO MORENO F.
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
31	Cemento blanco	Kg.	Kg.	50	2.400	120.000
32	Lavatorio grande	Unidad	Unidad	25	95.911	2.397.775
33	Lavatorio chico	Unidad	Unidad	25	68.000	1.700.000
34	Inodoro	Unidad	Unidad	25	156.155	3.903.875
35	Lavatorio grande de color	Unidad	Unidad	25	100.280	2.507.000
36	Lavatorio chico de color	Unidad	Unidad	24	65.096	1.562.304
37	Pedestal blanco	Unidad	Unidad	25	69.213	1.730.325
38	Pedestal de colores	Unidad	Unidad	25	72.305	1.807.625
39	Llave Allen	Juego	Juego	2	41.550	83.100
40	Caja de Herramientas de plástico	Unidad	Unidad	2	43.500	87.000
41	Enlucido de Yeso	Unidad	Paquete	100	3.200	320.000
	TOTAL					56.634.254

2.- COMUNICAR al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en dos (2) copias de un mismo tenor.

C.P. Gerardo Moreno
Dirección de Contrataciones

Econ. Mabel Recalde
Dirección de Contrataciones

Abog. Osvaldo Raúl Duarte
Dirección de Contrataciones

Tec. Della Figueda Fretes
Dirección Administrativa